



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Tribunal Supremo*  
*P.O. Box 9022392*  
*San Juan, P.R. 00902-2392*

*Maite D. Oronoz Rodríguez*  
*Jueza Presidenta*

*Teléfono (787) 724-3535*  
*Fax (787) 725-4910*

13 de noviembre de 2018

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

En noviembre de 2016 la Comisión de Evaluación Judicial realizó la evaluación del desempeño judicial de la **Hon. Zenaida Gaud Negrón**, conforme dispone la Ley Num. 91-1991, según enmendada, mejor conocida como *Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces*. La Comisión evaluó a la jueza Gaud Negrón “bien calificada” en su desempeño periódico como Jueza Municipal. Esta calificación la ubicó en el nivel 3 de ejecución, conforme a la escala de medición del *Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia* de 18 de marzo de 2015 (Derogado).

En junio de 2017, se nos solicitó el más reciente informe de evaluación de la jueza Gaud Negrón por motivo de su solicitud de ascenso al cargo de Jueza Superior.<sup>1</sup> Una vez constituida una nueva Comisión, a finales de agosto de este año se retomaron los asuntos que habían quedado pendientes. Así las cosas, en una reunión celebrada el 17 de octubre de 2018, la Comisión entrevistó a la Jueza Gaud Negrón. Luego de un profundo análisis de toda la información y documentación que obra en el expediente de evaluación, así como su desempeño durante la entrevista realizada, la Comisión evalúa a la jueza Gaud Negrón “**Deficiente**” en su solicitud de ascenso al cargo de Jueza Superior. Dicha calificación la ubica en el nivel 2 de ejecución dentro de las

---

<sup>1</sup> El 15 de diciembre de 2017 se aprobó la Ley Núm. 120-2017, legislación que derogó varios de los artículos relativos a la Comisión de Evaluación Judicial, incluyendo aquellos atinentes a su creación y composición. Recientemente se aprobó un nuevo reglamento, se constituyó una nueva Comisión y se retomaron los trabajos con atención prioritaria de los asuntos que habían quedado pendientes.

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares  
13 de noviembre de 2018  
Página 2

escalas de medición vigentes contenidas en el *Reglamento para la Evaluación de Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia* aprobado el 23 de febrero de 2018, 199 DPR 904 (2018).

Acorde a la calificación otorgada, la Comisión **no recomienda** a la jueza Gaud Negrón para ascenso al cargo de Jueza Superior. Ello pues la evaluación realizada demostró que posee las cualidades y atributos mínimos requeridos para desempeñar el cargo de Jueza Superior, pero se encontró que necesita mejorar sustancialmente su desempeño judicial previo a obtener el ascenso solicitado.

Le incluyo con la presente misiva el *Informe Final de Evaluación*, el cual detalla las calificaciones otorgadas en los criterios individuales relacionados con el desempeño de la jueza Gaud Negrón en el Tribunal de Primera Instancia, Región Judicial de Bayamón. Para una mejor comprensión de la evaluación realizada, acompaño dicho Informe con las escalas de medición correspondientes que explican el significado de los diferentes niveles de ejecución.

Cordialmente,

  
Maite D. Oronoz Rodriguez  
Anejos